



SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 6875

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del conjunto de parques eólicos denominado «Clúster Begues PFot-539 AC», que comprende el parque solar fotovoltaico Jaime I, de 40 MWp, en los términos municipales de Lechón (Zaragoza) y Cucalón (Teruel), y su infraestructura de evacuación asociada en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza, y los parques eólicos El Pelado (38,5MW), en los términos municipales de Allueva, Bea, Calamocha y Fonfría (Teruel), y su infraestructura de evacuación asociada en la provincia de Teruel, Honos (49,5 MW), en los términos municipales de Vivel del Río Martín, La Hoz de la Vieja, Segura de los Baños y Maicas (Teruel), Lera (38,5 MW), en los términos municipales de Salcedillo, Allueva y Fonfría (Teruel) y San Vicente (49,5 MW), en los términos municipales de Cucalón, Lanzuela, Bea, Lagueruela (Teruel).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Clúster Begues PFot-539 AC», que incluye el parque solar fotovoltaico Jaime I, de 40 MWp, en los términos municipales de Lechón (Zaragoza) y Cucalón (Teruel), y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza; el parque eólico El Pelado (38,5MW) y sus infraestructuras de evacuación, en las provincia de Teruel, y los parques eólicos Honos (49,5 MW), Lera (38,5 MW) y San Vicente (49,5 MW), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: según el acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes, la promotora que representa al resto de mercantiles es Energías Renovables de Ormonde 36, S.L., con CIF B88153929, con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, 20, 2.º (código postal 28006), con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso 33, 7.º, 50003.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente «Clúster Begues PFot-539 AC», que comprende un total de un proyecto parque fotovoltaico, cuatro proyectos de parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona.



- Descripción de las instalaciones: El conjunto de proyectos denominado «Clúster Begues 539 AC», estará ubicado en los términos municipales de Caspe, Escatrón, Lécera, Lechón y Maella (provincia de Zaragoza), Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Allueva, Bádenas, Bea, Blesa, Calamocha, Cucalón, Fonfría, Híjar, La Hoz de la Vieja, Lagueruela, Lanzuela, Loscos, Maicas, Muniesa, Plou, Salcedillo, Samper de Calanda, Segura de los Baños, Urrea de Gaén, Vivél del Río Martín (provincia de Teruel).

Alcover, Alforja, Almoister, Ascó, Batea, Bràfim, Corbera d'Ebre, Duesaigües, el Masroig, el Milà, Falset, Gandesa, Garcia, la Bisbal del Penedès, la Fatarella, la Selva del Camp, l'Albiol, l'Aleixar, l'Arboç, Llorenç del Penedès, Masllorenç, Montferri, Móra d'Ebre, Nulles, Pradell de la Teixeta, Puigpelat, Ruidecols, Rodonyà, Sant Jaume dels Domenys, Vallmoll, Valls, Vilabella (provincia de Tarragona), Avinyonet del Penedès, Begues, Castellet i la Gornal, Olèrdola, Olesa de Bonesvalls, Santa Cugat Sesgarri-gues, Santa Margarida i els Monjos y Vallirana (provincia de Barcelona).

- Infraestructura conexión RED: Los parques eólicos anteriormente mencio-nados cuentan con permiso de acceso en la Subestación BEGUES 400 kV, otorgado con fecha 14 de septiembre de 2020.

- Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Energías Renovables de Ormonde 36, S.L., proyecto de planta solar foto-voltaica «Jaime I», de 40 MW, ubicado en los términos municipales de Lechón (Za-ragoza) y Cucalón (Teruel), así como de las infraestructuras de evacuación «SET Cucalón 30/220 kV», «LAAT 220 kV SET Cucalón-SET Moneva», «SET Moneva 30/132/220/400 kV», «LAAT 400 kV SET Moneva-SET Lécera Generación», «SET Lé-cera Generación 30/132/400 kV», «LAAT 400 kV SET Lécera-SET Valmuel Begues», «SET Valmuel Begues 132/400 kV», «LAAT 400 kV SET Valmuel Begues-CS Promo-tores Begues», «CS Promotores Begues 400 kV» y «LAAT 400 kV CS Promotores Begues-SET Begues».

- Energías Renovables de Ormonde 59, S.L., proyecto de parque eólico «El Pe-lado», de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores de 5,5 MW, 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Allueva, Bea, Calamocha y Fonfría (Teruel), así como de las infraestructuras de evacuación «SET Allueva 30/132 kV», «LAAT 132 kV SET Allueva-SET La Hoz», «SET La Hoz 30/132 kV», «LAAT 132 kV SET La Hoz-SET Moneva».

- Energías Renovables de Honos, S.L., proyecto de parque eólico «Honos», de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores de 5,5 MW, 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Vivél del Río Martín, La Hoz de la Vieja, Segura de los Baños y Maicas (Teruel).

- Energías Renovables de Ormonde 60, S.L., proyecto de parque eólico «Lera», de 38,5 MW, con 7 aerogeneradores de 5,5 MW, 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Salcedillo, Allueva y Fonfría (Teruel).

- Energías Renovables de Ormonde 58, S.L., proyecto de parque eólico «San Vicente», de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores de 5.5 MW, 120.9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de palas, ubicado en los términos municipales de Cu-calón, Lanzuela, Bea y Lagueruela (Teruel).

- Presupuesto estimado:

- Proyecto de planta solar fotovoltaica «Jaime I», de 40 MW/38,2 MWn, así como de las infraestructuras de evacuación «SET Cucalón 30/220 kV», «LAAT 220 kV SET Cucalón-SET Moneva», «SET Moneva 30/132/220/400 kV», «LAAT 400 kV SET Moneva-SET Lécera», «SET Lécera Generación 30/132/400 kV», «LAAT 400 kV SET Lécera-SET Valmuel Begues», «SET Valmuel Begues 30/220 kV», «LAAT 400 kV SET Valmuel Begues-CS Promotores Begues», «CS Promotores Begues 400 kV» y «LAAT 400 kV CS Promotores Begues-SET Begues»: 221.445.367,48 euros.

- Proyecto de Parque Eólico «El Pelado», de 38,5 MW, así como de las in-fraestructuras de evacuación «SET Allueva 30/132 kV», «LAAT 132 kV SET Allue-va-SET La Hoz», «SET La Hoz 30/132 kV», «LAAT 132 kV SET La Hoz-SET Moneva»: 49.631.735,59 euros.

- Energías Renovables de Honos, S.L., proyecto de parque eólico «Honos», de 49,5 MW: 50.584.759,25 euros.



—Energías Renovables de Ormonde 60, S.L., proyecto de parque eólico «Lera», de 38,5 MW: 36.276.182,84 euros.

—Energías Renovables de Ormonde 58, S.L., proyecto de parque eólico «San Vicente», de 49,5 MW: 56.650.271,32 euros.

- Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

- La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en Zaragoza, plaza Nuestra Señora del Pilar, 13 (código postal 50003), bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Teruel, plaza San Juan, 4 (código postal 44071), bien en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco (código postal 43005), o en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en Barcelona, calle Mallorca, 278 (código postal 08037), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los ayuntamientos afectados.

Ante estas dependencias se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno, concertando cita previa, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado *<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>*, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a 19 de julio de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.